

Anexo G: Contrato No Docente de Retribución Única-con relación de empleo público (conforme RR-2023-1060-E-UNC-REC)

Entre la Universidad Nacional de Córdoba, representada en este acto por el Sr. Secretario de Bienestar Universitario y Modernización de la UNC – Mgtr. Matías Daniel Lingua, según autorización y delegación conferida por Ordenanza HCS Nº 5/12, de fecha 22/05/2012, en adelante "LA UNIVERSIDAD" por una parte y por la otra, **María Eugenia Adib, D.N.I. 20.532.546**, en adelante "LA CONTRATADA", domiciliada en Agustín Roque Arias 40 Bº Uritorco, se conviene en celebrar la adenda al Contrato de Locación de Servicios vigente, el que se registrá por la siguiente cláusula:

Por acuerdo de partes se conviene modificar **desde el 1 de octubre 2025 hasta el 30 de abril 2026** la retribución fijada en el contrato aprobado por Resolución Rectoral RR-2025-1059-E-UNC-REC, entre la Universidad y María Eugenia Adib D.N.I. 20.532.546.

TERCERA: LA CONTRATADA percibirá como remuneración la suma mensual en pesos equivalente a treinta (10) MRRHH (conforme RR-2025-1084-E-UNC-REC o la que en el futuro la reemplace) y tendrá descuentos. La remuneración pactada está sujeta a las previsiones de la Ley de Régimen de Equilibrio Fiscal Nº 25.453, sus normas complementarias y reglamentarias. Establecer que el valor del módulo de Contratación de RRHH (MCRRHH) que registrá y su método de actualización, será definido por la autoridad responsable para resolver las contrataciones, según las actividades y tipos de prestación de que se trate y siempre que posea los créditos o recursos necesarios para afrontar las erogaciones a su cargo.

En prueba de conformidad se firman tantos ejemplares como partes del presente, en Córdoba, a los _____ días del mes de _____ de 20_____.



Universidad Nacional de Córdoba
2025

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico**

Número:

Referencia: Proyecto adenda - Adib María Eugenia. Leg: 32239

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.